

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

GESTIÓN DE PROVEEDORES

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

- RGPD: art. 6.1.b) El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales
- RGPD: art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
- RGPD: art. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público
- Estatutos del Consorcio Campus Iberus

FINES DEL TRATAMIENTO

- Gestión de contratos con empresas de obras, servicios o suministros

COLECTIVOS DE LOS QUE SE RECABAN DATOS

- Cualquier proveedor de servicios al Consorcio Campus Iberus

CATEGORÍA DE DATOS

- Datos identificativos
- Datos académicos y profesionales
- Datos de detalle del empleo
- Datos económico- financieros

CATEGORÍA DESTINATARIOS

- A otras Administraciones y organismos públicos para el ejercicio de las competencias que les sean propias y compatibles con las finalidades arriba enunciadas o por mandato legal
- A entidades bancarias para la gestión de pagos y cobros
- A organismos públicos o privados en virtud de la celebración de convenios de colaboración o contratos, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Protección de Datos

TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

- No prevista

PERIODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS

- Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas exigidas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

RESPONSABLE INTERNO/ ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

- Entidad: Consorcio Campus Iberus
- Cargo: Presidente del Consejo
- Dirección postal: C. Pedro Cerbuna,12, 50009 Zaragoza
- Correo electrónico: dpd@campusiberus.es

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

- Teléfono: 976762929
- Correo electrónico: dpd@campusiberus.es